



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 053 -2021-GR-CUSCO/PM -DECusco, **15 ABR 2021****LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.****VISTO:**

El Informe N° 006-2021-GRCUSCO-PM-DE/DSLT/EML, de fecha 11 de febrero de 2021, emitido por Inspector de Obra del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos, provincia de Quispicanchi, Cusco", Ing. Carlos Enrique Mora Livano, quien remite pronunciamiento favorable a la modificación en fase de inversión N°08 por la implementación del régimen de construcción civil; el Informe N° 044-2021-GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, por el cual solicita opinión de la OPMI, respecto a la pertinencia del expediente modificado N° 08 en fase de inversión; Informe N°062-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPI, de fecha 19 de febrero de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Legal N° 174-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL, de fecha 14 de abril de 2021, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N°118-2012-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de septiembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", con un presupuesto de S/ 87, 902,021.00 soles, para ser ejecutado en un plazo de cinco años (1825 días calendario);

Que, mediante Resolución Directoral N°051-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 01 de junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales por mayores metrados N°01, por un monto de S/ 4'792,175.80 soles, y partidas nuevas N°01 por S/ 17'835,774.21 (diecisiete millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y cuatro con 21/100), deductivo vinculante N°01 por un monto de S/ 12'508,251.06 (doce millones quinientos ocho mil doscientos cincuenta y uno con 06/100 soles), adicional, neto N°01 por S/ 10'119,658.69 (Diez millones ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 69/100 soles) y el costo reformulado de infraestructura por un monto de S/ 93'325,026.02 (noventa y tres millones trescientos veinticinco mil veintiséis con 02/100 soles); con los cuales el presupuesto total del Proyecto "Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", el cual asciende a la suma de S/ 97'292,656.61 (Noventa y siete millones Doscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 61/100 soles) . Estas variaciones al proyecto, constituyen la **Modificación N°01**;

Que, mediante Resolución Directoral N°155-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 13 de diciembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales por mayores metrados N°02, por un monto de S/ 1'033,897.45 (Un Millón treinta y tres mil Ochocientos noventa y siete con 45/100 soles) y adicionales por partidas nuevas N°02, por un monto de S/ 1,562,692.86 soles; deductivo vinculante N°02, por un importe de

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

Fecha: **16 ABR 2021**

Hora: 08:09 am N°

Folios: Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **16 ABR 2021**

Hora: 08:09 N°

Folios: Copia Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **16 ABR 2021**

Hora: 8:15 N°

Folios: [Firma] Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **16 ABR 2021**

Hora: 8:13 N°

Folios: Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **16 ABR 2021**

Hora: 8:15 N°

Folios: Firma: [Firma]

Expediente y resolución Direc.
original



S/ 421,139.13 soles; adicional neto N°02 por un monto de S/ 2,175,421.18 (Dos millones Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno con 18/100 soles); el costo reformulado de infraestructura, por un monto de S/ 95,500,477.19 Noventa y cinco millones quinientos mil cuatrocientos setenta y siete con 19/100 soles), con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", alcanza al monto de S/ 99'468,107.79 (Noventa y nueve millones Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento siete con 79/100 soles) estas variaciones al proyecto, constituyen la **Modificación N°02**;

Que, mediante Resolución Directoral N°043-2019-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 19 de junio del 2019, se aprueba el **Expediente de Ampliación de Plazo N°01** de ejecución del Proyecto Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", por 1565 (mil quinientos sesenta y cinco) días calendario, con el cual la nueva fecha de conclusión del Proyecto será el 26 de diciembre del 2021 y el plazo total de ejecución de 3390 (Tres mil trescientos noventa) días calendario, estas variaciones constituyen la **Modificación N°03** al proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N°071-2019-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 19 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales de partidas nuevas por cambio de especificaciones técnicas por un monto de S/ 6'944,357.58 (Seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 58/100 soles), deductivo vinculante por un importe de S/ 5'677,990.56 (cinco millones seiscientos setenta y siete mil novecientos noventa con 56/100 soles); adicional neto por un monto de S/ 1'266,367.02 (un millón doscientos sesenta seis mil, trescientos sesenta y siete con 02/100 soles); el costo reformulado de infraestructura, por un monto de S/ 96'766,844.21 (noventa y seis millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 21/100 soles), con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco" alcanza al monto de S/ 100'734,474.81 (Cien millones Setecientos treinta y cuatro mil Cuatrocientos Setenta y cuatro con 81/100 soles), estas variaciones constituyen la **Modificación N°04** al proyecto.

Que, mediante Resolución Directoral N°021-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba el Expediente de **Modificación N°05**, por Adicionales y Deductivos N°04 de S/ 460,550.38 soles, deductivo vinculante por un importe de S/ 1'721,131.54 (un millón setecientos veintiuno mil cinco treinta y uno con 54/100 soles); haciendo modificación total neta S/-1,260,581.17, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco" alcanza al monto de S/ 99'473,893.64 (Noventa y nueve millones Cuatrocientos Setenta y tres mil Ochocientos noventa y tres con 64/100 soles);

Que mediante Resolución Directoral N°160-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente de **Modificación N°06**, por **Ampliación de Plazo N°02** por 92 (noventa y dos) días calendarios y **Variación Presupuestal N°05** por el monto de S/. 1'493,512.45 (Un millón Cuatrocientos noventa y tres mil, Quinientos doce con 45/100 soles), sustentados por la declaratoria del estado de emergencia y cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID-19), del proyecto "Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", generando un nuevo presupuesto total del proyecto ascendente a la suma de S/. 100'967,406.09 (Cien millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos seis con 09/100 soles);

Que mediante Resolución Directoral N° 010-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 19 de enero de 2021, se aprueba el Expediente Técnico de **Modificación N°07**, por la modificación de 11 sistemas de aspersión con



Variación Presupuestal N°06 de S/ 15'167,629.36, haciendo así un nuevo presupuesto total del proyecto ascendente a la suma de S/116,135,035.45;

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 0132-2020-GR-CUSCO/GRC, de fecha 08 de mayo de 2020, se aprueba la escala de remuneraciones de obreros del Gobierno Regional, con cargo a proyectos de inversión, asimismo establece que para la aplicación de la presente Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a los proyectos de inversión, es requisito indispensable que los costos estén previstos en los estudios de Pre- inversión y en los expedientes técnicos de los proyectos de inversión a los que se afectará el pago de remuneraciones;

Que, mediante Informe N° 043-2021-GR CUSCO-PM-DSR-RO-JUC, de fecha 04 de febrero de 2021, el Ing. Julio Ulloa Calvo, Residente de Obra del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", remite modificación N°08 en fase de ejecución física, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, que corresponde a:

- a) Ampliación presupuestal N°07 por un monto de S/ 2' 535,324.61 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro con 61/100 soles), bajo el siguiente sustento:

- ✓ Mediante Informe N°457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020. La oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica bajo Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR; que los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, referida resolución aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORIA	COSTO HORA/HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCION CIVIL
OPERARIO	S/ 18.34
OFICIAL	S/ 15.87
PEON	S/ 14.25

Que, mediante Oficio N°037-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 04 de febrero del 2021, el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, otorga conformidad al Expediente Técnico Modificado N°08 con variación/incremento presupuestal N°07 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil;

Que, mediante Informe N° 006-2021- GR-CUSCO/PM-DE/DSL/EML, de fecha 11 de febrero de 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Margen Derecha, Ing. Carlos Enrique Mora Livano, otorga **Pronunciamiento Favorable**, a la Modificación N°08 con incremento Presupuestal N° 07, por un monto de S/ 2'535,324.61, concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión, actualizado asciende a la suma a S/ 118'670,360.06 (Ciento dieciocho millones seiscientos setenta mil trescientos sesenta con 06/100 soles);

Que, con Informe N°044-2021 -GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 11 de febrero de 2021 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de a OPMI respecto a pertinencia de modificación N°08 en fase de inversión del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchi, Cusco", con código único



2160165; concluyendo con la conformidad técnica a la modificación N°08 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de S/ 2' 535,324.61 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro con 61/100 soles), con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 118, 670,360.06 (Ciento dieciocho millones seiscientos setenta mil trescientos sesenta con 06/100 soles);

Que, con Informe N°062-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 19 de febrero del 2021, la Sub Gerente de Programación e Inversiones Econ. Luz Marina Boza Ferrández, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 08, en fase de inversión del proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos, Provincia de Quispicanchi, Cusco", concluyendo que según informe de aprobación otorgado por el responsable de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PLAN MERISS, se **OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para aprobar bajo acto resolutivo la modificación N° 08 del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de por un monto de S/ 2'535,324.61 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro con 61/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 118'670,360.06 (Ciento dieciocho millones seiscientos setenta mil trescientos sesenta con 06/100 soles);

Que, con informe N°85-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 25 de febrero de 2021, el Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, informa que habiendo recibido la opinión favorable al Expediente Técnico Modificado N°08 con variación/incremento presupuestal N°07 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil, de la Oficina Programación Multianual de Inversiones, y contando con la información analítica sustentadora, solicita al titular de la entidad su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con proveído puesto en Hoja de Trámite N° 505, de fecha 25 de febrero de 2020, la Dirección Ejecutiva, remite el Informe N°85-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, a la Oficina de Asesoría Legal para la formulación de proyecto de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, con Resolución Directoral N° 034-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 04 de marzo de 2021, se aprueba la modificación N° 08 con incremento y/o variación presupuestal N° 07, del proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, y Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco";

Que, con Oficio N° 100 -2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 29 de Marzo de 2021, el Director de Sistemas de Riego, solicita la reevaluación de la Resolución Directoral N° 034-2021-GR-CUSCO/PM-DE, en virtud a lo acordado en el Séptimo Comité Técnico;

Que, con Informe N° 0174-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL, de fecha 14 de abril de 2021, el Asesor Legal del Plan MERISS, en atención a lo solicitado con Oficio N° 100 -2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR y habiendo evaluado los antecedentes, emite informe de procedencia, respecto a la Modificación N° 08 con incremento y/o variación presupuestal N° 07, del proyecto Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, y Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco" toda vez que se encuentra debidamente sustentado en la incorporación de la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, así también cuenta con los **informes sustentados** del Residente de obra y de la Dirección de Sistemas de Riego, así como los informes del Inspector de obra y Dirección de Supervisión, Liquidación, quienes otorgan **conformidad técnica** a la modificación planteada, finalmente se cuenta con la **opinión favorable** de la OPMI, con lo cual se ha cumplido con el trámite administrativo y técnico de conformidad y pertinencia, así mismo recomienda declarar nula la Resolución Directoral N° 034-2021-GR-CUSCO/PM-DE, debido a que la misma no cuenta con Informe Legal de sustento;



Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR la **NULIDAD** de la Resolución Directoral N° 034-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 04 de marzo de 2021, debido a que no cuenta con el sustento legal.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la **VARIACIÓN / INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 07** del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchi, Cusco", con CUI N° 2160165, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, por el monto de **S/ 2'535,324.61 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro con 61/100 soles).**

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE MODIFICADO N°08**, en fase de inversión con Variación Presupuestal N° 07 del proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchi, Cusco", el cual modifica el **PRESUPUESTO TOTAL** a la suma ascendente a **S/ 118'670,360.06 (Ciento dieciocho millones seiscientos setenta mil trescientos sesenta con 06/100 soles).**

ARTÍCULO CUARTO. – REGISTRAR en la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) antes de su ejecución, mediante formato N° 08-A: registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

LAG/jdg.

CC.

- ☐ Dirección Administración
- ☐ Dirección Supervisión, Liquidación y Transf.
- ☐ Dirección Sistemas de Riego.
- ☐ Dirección de Planificación y Ppt.
- ☐ Asesoría Legal.
- ☐ Archivo.

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 15 ABR 2021

Nº: 897

DOCUMENTO: Informe N° 174 - 2021 - GR - CUSCO - PM - DE - AL

ASUNTO: Informe respecto a la re-evaluación de resolución
directorial para la aprobación de expediente técnico modificado
N° 08, con variación presupuestal N° 07 en fuso de inversión proyecto Margen
Derecha.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		10 +	
		01 archivador	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado,
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por correspondiente
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

Resolución Directoral N° 53 - 2021 - GR - CUSCO - PM - DE - AL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO



Trabaja con
integridad

AL SECTOR PRIVADO Y A LA SOCIEDAD CIVIL
SECTORIAL REGIONAL CUSCO
WWW.MERISS-GRUP.COM

GERENCIA GENERAL REGIONAL
ORGANO DESCONCENTRADO
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
Y SELVA**



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
- "Cusco, Capital Histórica del Perú" -

		GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	15 ABR 2021		
Hora:	9:34	N	897
Folios:	10	Firma:	

En Hch. 1718.

INFORME N° 0174 -2021-GR-CUSCO-PM -DE-AL

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.

ASUNTO : INFORME RESPECTO A LA RE-EVALUACION DE RESOLUCION
DIRECTORAL PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO
MODIFICADO N° 08, CON VARIACION PRESUPUESTAL N° 07 EN FASE DE
INVERSION DEL PROYECTO "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN
LA MARGEN DERECHA IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT
Y PAUCARBAMBA, DISTRITO DE CUSIPATA, QUIQUIJANA, Y URCOS,
PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, CUSCO" CON CUI 2160165

REFERENCIA : a) OFICIO N° 100-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR
b) RESOLUCION DIRECTORAL N°034-2021-GR-CUSCO/PM-DE
c) INFORME N° 106-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR

FECHA : Cusco, 14 de abril de 2021.



Previo cordial saludo tengo a bien dirigirme a Usted, en referencia al oficio remitido por el Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS, mediante el cual solicita que se reevalúe el acto resolutorio para aprobar Expediente Técnico Modificado N° 08, con Variación Presupuestal N° 07, en fase de Inversión del Proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, y Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco".

DE LOS ANTECEDENTES.-

1.- Se tiene que mediante Resolución Directoral N°118-2012-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de septiembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", con un presupuesto de S/ 87, 902,021.00 soles, para ser ejecutado en un plazo de cinco años (1825 días calendario);

2.- Que, mediante Resolución Directoral N°051-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 01 de junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales por mayores metrados N°01, por un monto de S/ 4'792,175.80 soles, y partidas nuevas N°01 por S/ 17'835,774.21 (diecisiete millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y cuatro con 21/100), deductivo vinculante N°01 por un monto de S/ 12'508,251.06 (doce millones quinientos ocho mil doscientos cincuenta y uno con 06/100 soles), adicional neto N°01 por S/ 10'119,658.69 (Diez millones ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 69/100 soles) y el costo reformulado de infraestructura por un monto de S/ 93'325,026.02 (noventa y tres millones trescientos veinticinco mil veintiséis con 02/100 soles); con los cuales el presupuesto total del Proyecto "Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", el cual asciende a la suma de S/ 97'292,656.61 (Noventa y siete millones Doscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 61/100 soles) . Estas variaciones al proyecto, constituyen la **Modificación N°01**;



Trabajemos
con
Integridad

IV PERIODO VILLA ANCLA 17.05.2021

8010

7.- Que mediante Resolución Directoral N°160-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente de **Modificación N°06**, por **Ampliación de Plazo N°02** por 92 (noventa y dos) días calendarios y **Variación Presupuestal N°05** por el monto de S/. 1'493,512.45 (Un millón Cuatrocientos noventa y tres mil, Quinientos doce con 45/100 soles), sustentados por la declaratoria del



estado de emergencia y cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID-19), del proyecto "Instalación del Sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", generando un nuevo presupuesto total del proyecto ascendente a la suma de S/. 100'967,406.09 (Cien millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos seis con 09/100 soles);

8.- Por último, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 19 de enero de 2021, se aprueba el Expediente Técnico de **Modificación N°07**, por la modificación de 11 sistemas de aspersión con Variación Presupuestal N°06 de S/ 15'167,629.36, haciendo así un nuevo presupuesto total del proyecto ascendente a la suma de S/116, 135,035.45; siendo esta la modificación más reciente.

Ahora bien, con Resolución de Gerencia General Regional N° 0132-2020-GR-CUSCO/GRC, de fecha 08 de mayo de 2020, se aprueba la escala de remuneraciones de obreros del Gobierno Regional, con cargo a proyectos de inversión, asimismo establece que para la aplicación de la presente Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a los proyectos de inversión, es requisito indispensable que los costos estén previstos en los estudios de Pre- inversión y en los expedientes técnicos de los proyectos de inversión a los que se afectará el pago de remuneraciones;

En tal sentido, el Ing. Julio Ulloa Calvo, Residente de Obra del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, departamento Cusco", a través del Informe N° 043-2021-GR CUSCO-PM-DSR-RO-JUC, remite modificación N°08 en fase de ejecución física, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, que corresponde a:

- a) Ampliación presupuestal N°07 por un monto de S/ 2' 535,324.61 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro con 61/100 soles), sustentado en el Informe N°457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020, emitida por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica bajo Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR; que los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, referida resolución aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORIA	COSTO HORA/HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCION CIVIL
OPERARIO	S/ 18.34
OFICIAL	S/ 15.87
PEON	S/ 14.25

Al respecto, mediante Oficio N°037-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 04 de febrero del 2021, el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, otorga conformidad al Expediente Técnico Modificado N°08 con variación/incremento presupuestal N°07 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil;

Conforme a ello, mediante Informe N° 006-2021- GR-CUSCO/PM-DE/DSL/EML, de fecha 11 de febrero de 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Margen Derecha, Ing. Carlos Enrique Mora Livano, otorga **Pronunciamiento Favorable**, a la Modificación N°08 con incremento Presupuestal N° 07, por un monto de S/ 2'535,324.61, concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión, actualizado asciende a la suma a S/ 118'670,360.06 (Ciento dieciocho millones seiscientos setenta mil





trescientos sesenta con 06/100 soles);

Así también, con Informe N°044-2021 –GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 11 de febrero de 2021 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de a OPMI respecto a pertinencia de modificación N°08 en fase de inversión del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchi, Cusco", con código único 2160165; concluyendo con la conformidad técnica a la modificación N°08 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de S/ 2' 535,324.61 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro con 61/100 soles), con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 118, 670,360.06 (Ciento dieciocho millones seiscientos setenta mil trescientos sesenta con 06/100 soles);

Consecuentemente, la Sub Gerente de Programación e Inversiones Econ. Luz Marina Boza Ferrández, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 08, en fase de inversión del proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos, Provincia de Quispicanchi, Cusco", a través de Informe N°062-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, **OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia a la modificación N° 08 del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de por un monto de S/ 2'535,324.61 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro con 61/100 soles), con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 118'670,360.06 (Ciento dieciocho millones seiscientos setenta mil trescientos sesenta con 06/100 soles);

Finalmente, el Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, con informe N° 085-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico Modificado N°08 con variación/incremento presupuestal N°07 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil, del proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, y Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco".

En vista de ello, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, con proveído puesto en Hoja de Trámite N° 505-2021, dispone a la Oficina de Asesoría legal elaborar el proyecto de Resolución Directoral, conforme a lo solicitado por el Director de Sistemas de Riego.

Es así, que el 04 de marzo de 2021, con Resolución Directoral N° 034-2021-GR-CUSCO/PM-DE, se aprueba la modificación N° 08 con incremento y/o variación presupuestal N° 07, del proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, y Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco";

Posteriormente, con documento de la referencia a) Oficio N° 100 -2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 29 de marzo de 2021, el Director de Sistemas de Riego, solicita la reevaluación de la Resolución Directoral N° 034-2021-GR-CUSCO/PM-DE, en virtud a lo acordado en el Séptimo Comité Técnico;

Por las actuaciones antes descritas, esta oficina de asesoría legal, opina que:

1. En referencia a lo solicitado con Informe N° 085-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, es procedente lo solicitado por la Dirección de Sistemas de Riego, en el extremo de aprobar con acto resolutivo la Modificación N° 08 con incremento y/o variación presupuestal N° 07, del proyecto Instalación del



Sistema de riego en la Margen Derecha Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, y Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco" toda vez que se encuentra debidamente sustentado en la incorporación de la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, así también cuenta con los **informes sustentados** del Residente de obra y de la Dirección de Sistemas de Riego, así como los informes del Inspector de obra y Dirección de Supervisión, Liquidación, quienes otorgan **conformidad técnica** a la modificación planteada, finalmente se cuenta con la **opinión favorable** de la OPMI, con lo cual se ha cumplido con el trámite administrativo y técnico de conformidad y pertinencia.

2. Respecto a lo solicitado con Oficio N° 100-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, es de corresponder la reevaluación, de la Resolución N° 034-2021-GR-CUSCO/PM-DE, bajo los alcances de lo acordado en el sexto comité en el punto 8, acuerdo 18., donde se establece que "... el Informe Legal deberá estar contenido en la Resolución Directoral que aprueba la aplicación del régimen de construcción civil, del proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, y Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco".

En ese sentido, informo que se han materializado los acuerdos tomados en Comité Técnico, por lo que se recomienda tomar las siguientes acciones:

1. Declarar la **NULIDAD** de la Resolución Directoral N° 034-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 04 de marzo de 2021, debido a que la misma no cuenta con opinión legal que brinde sustento legal al mismo.
2. Incorporar el presente informe sea incluido en la parte considerativa del Acto Resolutivo que apruebe la modificación N° 08, de la emisión del acto resolutivo que apruebe la Variación/ Incremento Presupuestal N° 07, del proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, y Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco".
3. **Aprobar** la Variación Presupuestal N° 07 del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchi, Cusco", con CUI N° 2160165, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, por el monto de S/ 2'535,324.61 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro con 61/100 soles).
4. **Aprobar** el **Expediente Modificado N°08**, en fase de inversión con Variación Presupuestal N° 07 del proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchi, Cusco", el cual modifica el presupuesto total a la suma ascendente a S/ 118'670,360.06 (Ciento dieciocho millones seiscientos setenta mil trescientos sesenta con 06/100 soles).

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines y acciones que correspondan.

Atentamente.

AL/Jdag

↓ Archivo



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588



AV. PEDRO DE LA AGUATA N° 2311 WANCHAKA
CENTRO DE INFORMACIÓN 052 - 22 419
0006



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

ACTA DE REUNIÓN DEL SEXTO COMITÉ TÉCNICO DE FECHA 17.03.2021

Siendo las 14.35 p.m. se da inicio a la Reunión del SEXTO COMITÉ TÉCNICO realizado el 17.03.2021 con la participación de:

Ing. Luis Aragón Graneros
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
Ing. Luis Alberto Caverio Peralta
Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
Econ. Fredy Casanova Hualpamayta
Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa
Abog. Jesús Duff Acuña Gonzales

Director Ejecutivo
Director Sistemas de Riego
Director de Supervisión, Liquid. y Transf.(E)
Directora de Planificación y Presupuesto
Director de Administración
Director de Estudios
Director Gestión del Conocimiento
Asesor Legal (E)

Puntos de la Agenda:

- 1.- META DE EJECUCION DE INVERSIONES 2021, REF. MEMORANDUM MULTIPLE N°013-2021-GR CUSCO/PM-DE.- A CARGO DE TODAS LAS DIRECCIONES
- 2.- REINICIO PROYECTO "INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO – SUYTOCCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA – DISTRITO LAYO – PROVINCIA CANAS – CUSCO.- A CARGO DE DIR. SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA
- 3.- PROXIMO TRABAJO EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.- A CARGO DE LA DIRECC. PLANIFICACION
- 4.- DEFINICION DE LOS SALDOS DE BALANCE.- A CARGO DE LA DIRECC. PLANIFICACION
- 5.- AMPLIACION DE PLAZO DE LOS PROYECTOS CON CONCORDANCIA AL PMI 2022-2024.- A CARGO DE LA DE LA DIRECC. PLANIFICACION
- 6.- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS.- A CARGO DE DIRECC. PLANIFICACION, con la participación del LIC. SAUL SANCHO YAÑEZ
- 7.- INICIO DE CONSULTORIAS DE LOS PROYECTOS QUISCO Y PALLALLAJE.- A CARGO DEL DIREC. SISTEMAS DE RIEGO
- 8.- INCORPORACION A REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL.- A CARGO DEL DIREC. SISTEMAS DE RIEGO
- 9.- DEMORA EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL DEVENGADO A LOS PROVEEDORES.- A CARGO DEL DIREC. SISTEMAS DE RIEGO
- 10.- REGLAMENTO DEL D.L. N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES.- A CARGO DEL DIREC. ESTUDIOS
- 11.- INFORME SITUACIONAL DE LOS ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TECNICOS.- A CARGO DE DIREC. ESTUDIOS, con la participación del ING. EDWIN ASTETE SAMANEZ
- 12.- ROL DE LA SUPERVISION EN LOS ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TECNICOS.- A CARGO DE DIREC. ESTUDIOS, con la participación del ING. EDWIN ASTETE SAMANEZ
- 13.- EJECUCIÓN DE CARTERA DE PROYECTOS DE RIEGO.- A CARGO DE LA DIREC. GESTION DE CONOCIMIENTO



15.- Que el Lic. Saúl Sancho Yáñez solicite, que en el Servidor Institucional se guarden los archivos del Area de RR.PP.

PUNTO 7.- INICIO DE CONSULTORIAS DE LOS PROYECTOS QUISCO Y PALLALLAJE.- A CARGO DEL DIREC. SISTEMAS DE RIEGO

El Director de Sistemas de Riego, informo que como producto de la última reunión sostenida con los alcaldes de la Provincia de Espinar y el Gobernador Regional, se acordó de empezar a lanzar los procesos de Consultoría para los Saldos de Obra, que incluyen la alternativa técnica para la conclusión de las Presas Quisco y Pallallaje; pero que claramente se indique en las bases del concurso, que su ejecución estará sujeta a la regularización del Saneamiento Físico Legal conforme a norma.

Acuerdos Tomados:

16.- Se debe cursar un documento oficial a los Alcaldes de las Provincias de Coporaque y Alto Pichigua, para que fijen la fecha sobre la regularización del saneamiento físico legal que deba rezar en las bases del concurso para la Consultoría de los Saldos de Obra, que incluyen la alternativa técnica para la conclusión de las Presas Pallallaje y Quisco respectivamente.

PUNTO 8.- INCORPORACION A REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL.- A CARGO DEL DIREC. SISTEMAS DE RIEGO

El Director de Sistemas de Riego informo que se vienen concluyendo con la emisión de las Resoluciones Directorales que Aprueban las modificaciones en cuanto a los costos hora hombre, considerando el régimen de construcción civil.

Al respecto se consensuo que falta definir los siguientes aspectos:

- Conocimiento y aprobación de las autoridades y dirigentes comunales, sobre la participación de los obreros afiliados a los gremios de construcción civil.
- Definición de los porcentajes de participación de los obreros afiliados a los gremios de construcción civil.
- Definición y adecuación de los Rendimientos de Obra, tomando como referencia los indicadores de CAPECO.
- Definición de los criterios de categorización de los obreros de construcción: Operarios, Oficiales y Peones.

Se aclaró que el personal que realiza trabajos de guardianía, NO SON OBREROS DE CONSTRUCCION, por lo que según sea el caso, se deben considerar como Auxiliares.

Acuerdos Tomados:

17.- Las Direcciones de Sistemas de Riego y Supervisión, Liquidación y Transferencia, deben definir todos los aspectos arriba especificados en viñetas.

18.- El Informe Legal para la aplicación del régimen de construcción civil, también debe estar contenido en la Resolución Directoral del proyecto Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 29 de marzo del 2021

OFICIO N° 100-2021-GR CUSCO/ PM-DE/DSR

Señor:

ABOG. JESÚS DUFF ACUÑA GONZALES

Asesor Legal (e) – Plan MERISS

Ciudad.-

ASUNTO : SOLICITA REEVALUACIÓN DE RESOLUCION DIRECTORAL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 08 EN FASE DE INVERSIÓN POR VARIACIÓN PRESUPUESTAL N° 07 POR INCORPORACIÓN DE COSTOS DEL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL PROYECTO MARGEN DERECHA CÓDIGO ÚNICO 2160165 (SNIP 156918)

REFERENCIA : RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2021-GR-CUSCO/PM-DE

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle según lo coordinado en el Séptimo Comité Técnico desarrollado el 26 de marzo del 2021, la reevaluación de la Resolución Directoral de la referencia que, aprueba la Modificación al Expediente Técnico N° 08 en Fase de Inversión por Variación Presupuestal N° 07 Incorporación de Costos del Régimen de Construcción Civil del proyecto INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA, DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS, PROVINCIA DE QUSIPICANCHIS, CUSCO- con Código Único 2160165 (SNIP 156918).

Para tal fin, se remite (01) archivador de 171 folios conteniendo en **original** la Resolución Directoral de la referencia y la documentación sustentatoria de dicha modificación.

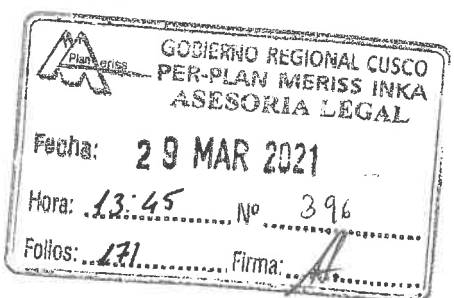
Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO



MEZU/mm
Archivo

Cusco,																					
ASESORIA LEGAL																					
Pase a: <u>Ciudad</u>																					
Para:	<table><tr><td>1 Para su atención</td><td>☐</td><td>6 Opinión y Recomendación</td><td>☐</td></tr><tr><td>2. Devolver al interesado</td><td>☐</td><td>7 Su Conocimiento</td><td>☐</td></tr><tr><td>3. Acción Necesaria</td><td>☐</td><td>8 Revisión y Trámite</td><td>☐</td></tr><tr><td>4 Preparar Respuesta</td><td>☐</td><td>9 Archivar</td><td>☐</td></tr><tr><td>5. Informar</td><td>☐</td><td>10 Otros</td><td>☐</td></tr></table>	1 Para su atención	☐	6 Opinión y Recomendación	☐	2. Devolver al interesado	☐	7 Su Conocimiento	☐	3. Acción Necesaria	☐	8 Revisión y Trámite	☐	4 Preparar Respuesta	☐	9 Archivar	☐	5. Informar	☐	10 Otros	☐
1 Para su atención	☐	6 Opinión y Recomendación	☐																		
2. Devolver al interesado	☐	7 Su Conocimiento	☐																		
3. Acción Necesaria	☐	8 Revisión y Trámite	☐																		
4 Preparar Respuesta	☐	9 Archivar	☐																		
5. Informar	☐	10 Otros	☐																		
Observaciones <u>Procedente Rec. [signature]</u>																					
ASFSOF LEGAL PER-PLAN MERISS INKA																					





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 037-2021-GR CUSCO-PM/DE/PCH.-

SEÑOR : **ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE**
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO

ASUNTO : **DEVOLUCION DE EXPEDIENTE**

REFERENCIA : **MEMORANDUM N° 184-2021 GR CUSCO-PM/DE/DSR**

FECHA : **CUSCO, 26 DE MARZO DEL 2021**

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de realizar la devolución del documento de modificación al Expediente técnico N° 08 en fase de inversión por variación Presupuestal N° 07 incorporación de costos del régimen de Construcción Civil del Proyecto INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA, DISTRITO DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, tal como indica en el documento de la referencia de 171 folios.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
PEDRO CUSCAMP HUANCA
RFSP BIBLIOTECA E IMPRESIONES

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 29 MAR. 2021

Hora: 12:09 AM N° 1445

Firma: 176 Firma:

Archivo
PCH/pch.



Trabajemos
Integridad

Cusco: 29/03/2021

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Pase a: Ds. SANC. legal

Para:

1. Para su atención	☒	6. Opinión y Recomendación	☐
2. Devolver al interesado	☐	7. Su Conocimiento	☐
3. Acción Necesaria	☐	8. Revisión y Trámite	☐
4. Preparar Respuesta	☐	9. Archivar	☐
5. Informar	☐	10. Otros	☐

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO
PLAN MERISS

AV. PEDRO VILCA APATA N° 582 - WANCHAO
CENTRAL TELEFONICA: 084 - 333539
www.meriss.gob.pe

0000

176

**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM N° 184-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR

A : SR. PEDRO CURAMPA HUANCA
Responsable de la Biblioteca – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 150-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR

FECHA : CUSCO, 29 DE MARZO DEL 2021

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle la devolución de toda la documentación remitida con el documento de la referencia, relacionado con la Modificación al Expediente Técnico N° 08 en Fase de Inversión por Variación Presupuestal N° 07 Incorporación de Costos del Régimen de Construcción Civil del proyecto INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA, DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS, PROVINCIA DE QUSIPICANCHIS, CUSCO- con Código Único 2160165 (SNIP 156918), que fuera remitida para su custodia.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

MEZ/Emm
Cc: Archivo



Trabajamos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639

0001



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

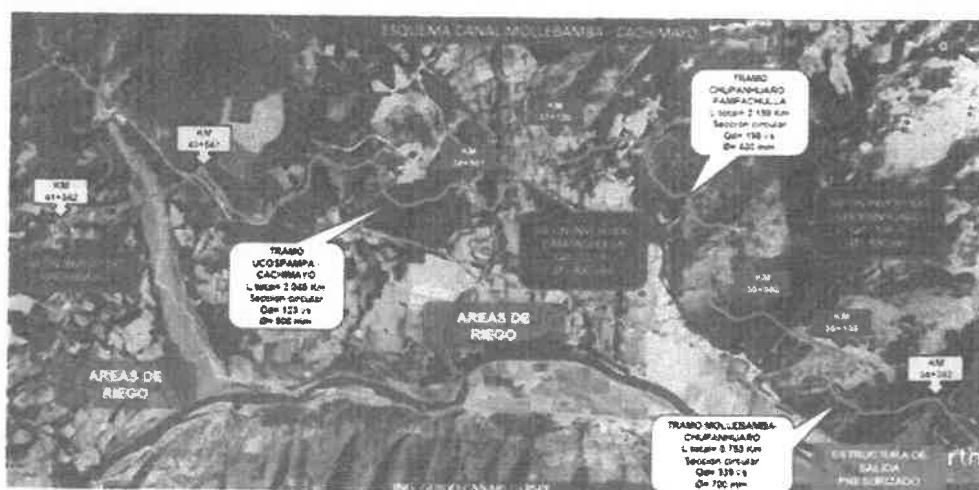
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA



PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA, DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, CUSCO - CUSCO"

MODIFICACIÓN AL PROYECTO N° 08

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONALES No. 07 POR INCORPORACIÓN DE COSTOS DEL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL



QUISPICANCHI – CUSCO

2021

